



INFORME PRELIMINAR ESTUDIO DE SENTENCIAS PENALES

DESVIO DE SUSTANCIAS PARA LA

ELABORACION ILEGAL DE DROGAS

Michel Diban Asesor Jurídico PRELAC Lima, Perú, agosto de 2014





Desde inicio PRELAC, año 2010, legislación participantes:

- <u>Todos</u> tipifican <u>delito pena</u>l
- <u>Todos</u> facultades investigativas especiales (TEI)
- Todos participan Grupo de Expertos
- <u>Todos</u> informan JIFE <u>grandes</u> <u>incautaciones</u> sustancias químicas
- <u>Todos</u> aplican muchas <u>sanciones administrativas</u>.





OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Conocer magnitud real aplicación de la ley
- Aportar herramienta basada en jurisprudencia:
- -elementos que configuran delito
- -remisión a listas reglamentarias de sustancias
- -dolo directo, eventual y culpa
- -acreditación de elemento subjetivo "a sabiendas"
- -dificultades en investigación
- -obtención de pruebas para comprobación
- -uso técnicas especiales de investigación
- -prueba indiciaria.





METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Búsqueda sentencias

- Páginas WEB Poder Judicial
- Fiscalías o Ministerios Públicos
- Organismos Centrales (ONA)
- Mecanismo de Evaluación Multilateral, MEM, CICAD/OEA 2007 a 2009. Publicados 2010
- Entrevistas Fiscales, Jueces, Funcionarios Área Control, Policía Especializada (Talleres)
- Informes 1^a Reunión PRELAC/2009





DIFICULTADES

- Falta de seguimiento y registro casos
- Mayoría sentencias publicadas Corte Suprema
- Muchas causas terminan en tribunales inferiores diferentes ciudades
- No son objeto de recursos apelación, casación, nulidad. (salidas alternativas)
- **Búsqueda por otras denominaciones**: tráfico/elaboración ilegal /extradición 180 sentencias





RESULTADOS

- Argentina (7)
- *Bolivia (2 +)*
- Brasil (2/otros fallos jurisprudencia)
- Colombia (7+1 extinción de dominio)
- Chile (31 desde 2005)
- Costa Rica (2)
- Ecuador (1)
- El Salvador(2)
- *México (1)*
- Panamá (1)
- Paraguay (1)
- Perú (11)





NO ENCONTRAMOS

- Guatemala*
- Uruguay*
- Venezuela*
- *T&T*
- Jamaica





SENTENCIAS DESTACADAS

I.- ARGENTINA. TRANSPORTE DE "MATERIA PRIMA"
PARA FABRICAR ESTUPEFACIENTES. INVERSION DE LA
CARGA DE LA PRUEBA. PRUEBA INDICIARIA
RAZONAMIENTO DEL JUEZ EN LA SENTENCIA.
CÁMARA NACIONAL DE CASACION PENAL. 15/03/2010.

II.- BRASIL. PRUEBA INDICIARIA- JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA NACIONAL E INTERNACIONAL.

CONCURSO DE DELITOS

DESVIO Y ASOCIACION ILÍCITA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ESTADO DE SAN PABLO. 10ª VARA CRIMINAL. 21/10/2010.





SENTENCIAS DESTACADAS

III.2.- CHILE. SENTENCIA DEFINITIVA CONDENA POR EL DELITODESVÍO SUSTANCIAS QUIMICAS; DOLO Y CULPA. PRUEBA INDICIARIA. COMISO DE VEHÍCULO DE PROPIEDAD DE TERCERO NO CONDENADO. 28/10/2011. 5° JUZGADO ORAL PENAL SANTIAGO.

IV.- COLOMBIA. EXTINCIÓN DEL DOMINIO DE

VEHICULO UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE

SUSTANCIAS QUIMICAS. PROPIETARIO SIN

RESPONDABILIDAD PENAL. SENTENCIA 31/7/2009

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.





IV.- LECCIONES APRENDIDAS

IV.1.- Ratificando, delito desvío:

- No constituye prioridad de autoridades varios países PRELAC
- Falta relevancia en políticas de persecución penal
- Función no se ha cumplido suficientemente:
- -falta personal capacitado
- -constante rotación funcionarios con experiencia área investigación.





IV.- LECCIONES APRENDIDAS

IV.2.- Mayoría investigaciones de fiscalización y control

- <u>Se agotan e</u>n procedimiento y sanción administrativa (multa/incautación)
- Pocos juicios penales <u>comienzan con información</u> de autoridades de fiscalización
- Falta análisis profundo de operaciones determinar si conductas irregulares constituyen delito
- Poca <u>cooperación entre autoridades fiscalizació</u>n con Policía y Fiscalía





IV.- LECCIONES APRENDIDAS

IV.3.- Varias sentencias penales aplican multas y penas corporales muy bajas

- menores 1 año, algunos no superiores a 2 meses
- cumplimiento en medio libre
- opción reconocer hechos y culpabilidad/juicios simplificados o abreviados rebaja significativa de penas
- bajo costo para el delincuente
- No desalientan conductas desvío





IV.- LECCIONES APRENDIDAS

IV.4.- Pocas sentencias sancionan delito autónomo

Investigación no se extiende hechos configuran otros ilícitos

Asociación ilícita, elaboración tráfico ilegal de drogas lavado de activos

IV.5.- No se aplican nuevas legislaciones sobre extinción o pérdida de dominio sobre bienes obtenidos en forma ilícita

Colombia





IV.- LECCIONES APRENDIDAS

IV.6.- Mayoría casos se inician y agotan en flagrancia

• Falta investigaciones y trabajos de inteligencia

IV.7.- Poco conocimiento de sustancias objeto desvío

- identificación de sustancias
- rutas
- modalidades de desvío, "tipologías"
- puestos fronterizos falta conocimientos y equipamiento





IV.- LECCIONES APRENDIDAS

IV.8.- Mayoría juicios penales y sentencias involucran individuos no empresas

- poca colaboración empresa privada
- Falta información operaciones inusuales/sospechosas

IV.9.- Calidad de la legislación nacional

Para justificar poca eficiencia y sentencias penales condenatorias





V.- RESULTADOS DEL ESTUDIO

Atención de las autoridades nacionales

V.1.- Incluir delito desvío en políticas persecución penal Policía, Ministerio Público

Participación criminal dolo eventual, conductas culposas o negligentes

Políticas persecución penal incluir amplia investigación

- Otros delitos, otros partícipes
- No agotarse en sanción administrativa





V.- RESULTADOS DEL ESTUDIO

V.2.- Cooperación órganos fiscalización con Policía y Fiscalía

V.3.- Capacitación conjunta funcionarios control/ Policía/Fiscalía

• Asistencia de peritos y expertos para pericias requeridas por los tribunales.

• Capacitación debe incluir

- -características de las sustancias
- -técnicas especiales de investigación
- -obtención de elementos probatorios indiciarios





V.- RESULTADOS DEL ESTUDIO

V.4.- Registro y seguimiento casos penales, inicio / sentencia definitiva

- evaluar resultados
- establecer deficiencias que afectan sentencias





V.- RESULTADOS DEL ESTUDIO

- V.5.- Confidencialidad y protección entrega información personas y empresarios
- Motivar información valiosa diferentes etapas de comercialización legal de sustancias





V.- RESULTADOS DEL ESTUDIO

V.6.- Modificaciones legislación penal

Dos recomendaciones Reglamento Modelo CICAD/OEA:

- Definición amplia de sustancias/no limitar a listas de reglamentos
- Sancionar delito culposo





Muchas gracias

Michel Diban Asesor Jurídico PRELAC

Micheldiban@entelchile.net